

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO SISTEMA ORAL LEY 1437 / 2011**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **121**

Fecha: 14/08/2015

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 3333001 2012 00499	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JAIRO - ROJAS	FOMAG	Auto que aprueba liquidación	13/08/2015		01
63001 3333001 2012 00793	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA CAMU S.A.S	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN SECCIONAL ARMENIA	Auto de obedezcase y cumplase CUMPLASE lo dispuesto por el TAQ, a través de la providencia visible a folios 151 a 159 del cuaderno principal, por medio de la cual se dispuso CONFIRMAR la SENTENCIA de primera instancia del cuatro (04) de diciembre de dos mil trece	13/08/2015	163	1
63001 3333001 2013 00396	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	NYDIA AGUIRRE AGUILAR	MUNICIPIO DE ARMENIA	Auto de obedezcase y cumplase Estese a lo dispuesto en la Sentencia de fecha 31 de Julio de 2015 del Tribunal Administrativo del Quindío, por medio de la cual confirma parcialmente la Sentencia dictada por este Juzgado en primera instancia el 21 de Julio de 2014, la cual	13/08/2015	222	
63001 3333001 2013 00396	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	NYDIA AGUIRRE AGUILAR	MUNICIPIO DE ARMENIA	Auto de obedezcase y cumplase Estese a lo dispuesto en la Sentencia de fecha 31 de Julio de 2015 del Tribunal Administrativo del Quindío, por medio de la cual confirma parcialmente la Sentencia dictada por este Juzgado en primera instancia el 21 de Julio de 2014, la cual	13/08/2015	222	01
63001 3333001 2013 00396	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	NYDIA AGUIRRE AGUILAR	MUNICIPIO DE ARMENIA	Auto de obedezcase y cumplase Estese a lo dispuesto en la Sentencia de fecha 31 de Julio de 2015 del Tribunal Administrativo del Quindío, por medio de la cual confirma parcialmente la Sentencia dictada por este Juzgado en primera instancia el 21 de Julio de 2014, la cual	13/08/2015	222	01
63001 3333001 2013 00396	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	NYDIA AGUIRRE AGUILAR	MUNICIPIO DE ARMENIA	Auto de obedezcase y cumplase Estese a lo dispuesto en la Sentencia de fecha 31 de Julio de 2015 del Tribunal Administrativo del Quindío, por medio de la cual confirma parcialmente la Sentencia dictada por este Juzgado	13/08/2015	222	01
63001 3333001 2013 00396	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	NYDIA AGUIRRE AGUILAR	MUNICIPIO DE ARMENIA	Auto de obedezcase y cumplase lo dispuesto por el Tribunal en segunda instancia, por medio de la sentencia de fecha 31 de julio de 2015, en virtud de la cual se dispuso confirmar pacialmente la sentencia de primera instancia	13/08/2015	222	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 3333001 2013 00649	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ROBERTO ANTONIO RIOS GUERRA	CASUR	Auto de obedezcase y cumplase revocaron la sentencia del juzgado	13/08/2015	109	1
63001 3333001 2014 00258	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	DURLEY MARTINEZ POPALLANEJO	UGPP	Auto ordena notificar Se ordena notificar por estado a la tercera vinculada, dela auto, que admite reforma de la demanda.	13/08/2015	164	1
63001 3333001 2015 00182	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JUAN RAMON BEDOYA MONTOYA	FOMAG	Auto que ordena requerir a la parte demandante para que consigne el valor correspondiente a los gastos del proceso	13/08/2015		
63001 3333001 2015 00184	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JOSE ADAN-MUÑOZ URBANO	FOMAG	Auto que ordena requerir	13/08/2015	28	1
63001 3333001 2015 00199	Conciliación Extrajudicial	VICTOR DELIO CABRERA DIAZ	CREMIL	Auto aprueba conciliacion Se aprueba conciliación extrajudicial, celebrada en la Procuraduría 27 Judicial de Ibague, Tolima.	13/08/2015	53	1
63001 3333001 2015 00229	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JUAN CARLOS ORTIZ PENAGOS	FOMAG	Auto admite demanda	13/08/2015		

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO, EN LA FECHA 14/08/2015  
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

Y A LA HORA DE LAS 7:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

CARLOS AUGUSTO ZULUAGA TOBAR  
SECRETARIO